

— La coberta serà inclinada, a una vessant cap al carrer, amb un pendent del 30 % i acaba amb el mateix material que la coberta de l'edificació principal.

L'alçada de l'arrencada de la coberta serà de 2'75 m, amidats a la vorera en la mitgera entre ambdós garatges.

— Es permetrà inserir terrats plans a la coberta, sempre que se separin un mínim de 2 m de l'alineació del carrer i 0'75 m dels laterals.

Els garatges del tipus dos, els aïllats, compliran també el següent:

— La coberta serà inclinada a dues vessants, amb un pendent del 30 % i acabada amb el mateix material que la coberta de l'edificació principal.

— El carener, que serà paral·lel a l'alineació del carrer, se situarà en un pla distant entre 2 m i 4 m de la façana del carrer.

— L'alçada de l'arrencada de la coberta, al carrer, serà de 2'75 m, amidada a la vorera en la mitgera entre ambdós garatges.

— La fondària màxima del cos d'edificació del garatge serà de 6 m.

Art. 2. Planta baixa:

La planta baixa de les edificacions se situarà obligatoriament a la franja determinada per dues línies paral·leles, a 1'50 m per sobre i 1'50 m per dessota de la línia imaginària que uneix la rasant de la vorera i la cota del terreny natural de la partió del darrera, situada al punt mig de l'amplada de la parcel·la.

L'alçada de l'edificació serà de 6'5 m, amidats des de la cota de la planta baixa al ràfec de la coberta.

Art. 3. Ràfecs:

Els ràfecs de les cobertes tindran un vol màxim de 60 cm i un gruix que no superarà els 15 cm.

Sant Esteve Sesrovires, 24 de març de 1986. — El Alcalde (firma ilegible).
P. 24-4-86 A-2549-26 m

SANTA COLOMA DE GRAMENET

ANUNCIO

Por extravío del original doña Teresa Hernández Parra solicita le sea expedido un duplicado del título de las paradas números 139 y 140 del Mercado del Fondo, de esta ciudad, las cuales figuran a nombre de Teresa Hernández Parra.

Lo que se publica a los efectos de que la persona que lo tenga en su poder se sirva entregarlo en la Sección de Servicios Municipales de este Ayuntamiento, o bien alegue los motivos por los cuales se considere con más derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, sin haber objeción alguna se librará el título con anulación del anterior.

Santa Coloma de Gramenet, 3 de febrero de 1986. — El Alcalde, Lluís Hernández Alcazar.
P. 22-4-86. A-1516-21 f

VIC

EDICTE

El Ple municipal, en la sessió celebrada el dia 17 de març d'enguany, va aprovar inicialment el projecte d'enjardinament de la plaça i els carrers del Polígon "Horta Vermella" de Vic, presentat per l'Institut Català del Sòl, la qual cosa es posa en coneixement del públic en general per tal que en el ter-

mini de quinze dies, comptats a partir de l'endemà de la data de publicació de l'edicta en el BUTLLETÍ OFICIAL de la província, hom pugui formular-li les alegacions que cregui oportunes.

En el supòsit de no presentar-se reclamacions, el projecte quedarà aprovat sense cap més tràmit.

L'expedient pot consultar-se en el Departament d'Urbanisme i Obres Públiques, d'aquest Ajuntament, durant les hores d'oficina.

Vic, 24 de març de 1986. — L'Alcalde, R. Montaña i Salvans.
P. 24-4-86 A-2673-4 a

VILANOVA I LA GELTRÚ

EDICTE

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno el proyecto de urbanización del polígono (I) del Plan parcial la Pastera, queda expuesto al público por el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de este edicto en el BUTLLETÍ OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 9 de la Ley 3 de 1984, de 9 de enero, de «Mesures d'Adequació de l'Ordenament Urbanístic a Catalunya», en el Negociado de Urbanismo, Obras y Patrimonio de este Ayuntamiento.

Vilanova i la Geltrú, 19 de abril de 1986. — El Alcalde, Jaume Casanovas Escussol.
A-3260-25 a

VILASSAR DE MAR

EDICTE

Estando pendiente de aprobación por la Comisión Municipal de Gobierno el expediente de aplicación de cuotas provisionales de contribuciones especiales devengadas por la ejecución del Proyecto de Iluminación del Sector Centro, 1.ª fase, de este término municipal, confeccionado en consonancia con el acuerdo de imposición adoptado por el Ayuntamiento pleno, en sesión de 23 de mayo de 1985, queda dicho expediente expuesto al público a los efectos de que, durante los 15 días siguientes al de la presente publicación, los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes, por sobrepasar el presupuesto del proyecto técnico los 25 millones de pesetas.

Vilassar de Mar, 25 de marzo de 1986. — El Alcalde, Jordi Garcia i Bosch.
P. 22-4-86. A-2738-9 a

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

EDICTE

Don Xavier Segur Arbiol, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Barcelona,

Certifico: Que en el rollo 84/83-V, correspondiente a recurso de apelación de los autos de mayor cuantía, seguidos por el Juzgado de Primera Instancia Número 4 de Barcelona, por don José Ramón Amunarriz Aguirre, apoderado de don José Pablo Nicolau, contra don Francisco Aranda Mayet, por la Sala se dictó auto, con fecha 14 de abril de 1986, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Se declara desistido el recurso de apelación interpuesto por el demandado y apelante don Francisco Aranda Mayet, hoy fallecido, contra la sentencia dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, por el Juzgado de

Primera Instancia Número 4, de Barcelona, con fecha 20 de diciembre de 1982, cuya resolución se declara firme.»

Y para que sirva de notificación a los herederos o herencia yacente del apelante don Francisco Aranda Mayet, expido el presente edicto en Barcelona, a 18 de abril de 1986. — Xavier Segur Arbiol. JB-5440-21 a

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO 1, DE BARCELONA

EDICTOS

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número 1, de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1414 de 1983, sec. PD, a instancia de doña Mercedes Munné Cañellas, representada por el Procurador señor Castells, contra don Juan Orgaz Lido, en reclamación de 366.269 pesetas; he acordado, por providencia de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el artículo 1488, último párrafo de la Ley de Enjuiciamiento Civil), la celebración de primera y pública subasta para el día 27 del próximo mes de mayo de 1986, a las 11.15 horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la Ley, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes que se subastan.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 1 de julio de 1986, a las 11.15 horas de su mañana.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en dicho lugar de la segunda, para el día 4 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Vehículo, marca «Renault», 14-GTS, matrícula B-5319-EY. Valorado en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Recibidor:

Mural cristalera rosa y consola con sobre mármol ónix, estilo. — Una silla recibidor, estilo. — Un aplique, cristales Murano. Valorado en la cantidad de quince mil pesetas.

Comedor:

Mural, paneles madera, de 320 x 240. — Dos muebles bajos, de puertas, de 90 cm. — Un mueble vitrina, alto, de 90 cm. — Un mueble alto, bar, de 90 cm. — Cuatro estantes, de 90 cm. — Un estante de 45 cm. — Un bajo bufete, de 135 cm., cañones y puerta. — Una mesa ovalada, de 180 cm., extensible. — Cuatro sillas, estilo rejilla. — Dos sillones con brazo. Valorado en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

Salón:

Un sofá de dos plazas, de 160 cm. — Un sofá de 3 plazas de 200 cm. — Una mesa centro, dorada. — Dos mesas rinconeras, doradas. — Dos lámparas sobre rinconera, doradas. — Una lám-